ECLIEFIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el amporte de su publicación á razón de 25 cents. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentre de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana. -11-11-

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorque por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes prosenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permaneca-rá hasta el recibo del número signiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Dona Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novodad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan las demás personas

de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 25

Negociado 3.º - Carruajes públicos

La Empresa «Cordón» de carruajes destinados al servicio público, de Mondéjar, me comunica que desde el dia 1.º de Julio próximo, saldrán d ariamente los carruajes de Mondéjar, á las tres y cuarenta y cinco y llegada á Orusco á las cinco cuarenta y cinco; salida de ésta á las veintitrés y con llegada á aquélla á la una.

En servicio alterno, saldrán de Mondéjar á la una y llegada á Almonacid de Zorita á las cinco y quince; salida de ésta á las veintitrés y treinta y llegada a aquélla á las tr-s y cuarenta y cinco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 26 de Junio de 1912.

El Gobernador interino, Antonio Gomez Plasent

COMISION PROVINCIAL

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, cumpliendo con lo dispuesto on la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abomarse á los pueblos por las especies de suministros l

que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

보고 있다. 전체 등 취임을 하고 있는 등로 반응한다. 전환 수 없는 분리를 하고 있는데 모임하다.	т час. Осы.
Ración de pan de 0'70 kilógramos	0'23
Idem de carne de 0'50 kilógramos	0'64
Idem de vino de 0'50 litros	0'18
Idem de cebada de 4 kilógramos	0'79
Idem ordinaria de paja de 6 kilógramos	0'17
Litro de aceite	1'11
Kilógramo de carbón	0'10
Idem de leña	

Cuyos precios han acordado se anuncien en el Boletin oficial de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 28 de Junio de 1912.—-El Vicepresidente, Mariano Pastor.--El Comisario de Guerra, José Ciriquian.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Clases pasivas. — Mes de Junio de 1912

ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 1 y 2 de Julio Perceptores que cobran por sí. » 3 y 4 de íd. Habilitados y apoderados.

» 5 y 6 de id. Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 26 de Junio de 1912.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

8. Inspección de Montes.--Distrito de Guadalajara

	estado ó persona en quies smo estado se indican. Lo el Iltmo. Sr. Inspector ge i como el pliego particula espectivos Ayuntamientos sial de la provincia, númer	DIAS Y HORAS de la subasta	Bl 26 de Julio, à las 11. Idem id. id. 38 El 27 id. id.	23 25 40 50 40 42 Idem id. id. 38 30	
o de Guadalajara	los pueblos que aparecen en el son de los productos que en el mila aprobación de la subasta por 909, que estará de manifiesto, as tado, en las Secretarías de los rivas, publicado en el Boletín oficios forestal.	SITIO en que están depositados los productos	pósito municipal m id el Molino harinero la pradera de Julián Temprado. la Hoya Gamonosa.	el Navajo las Cercas e Pernal la Cuer la de la Nava los Tormales el Valle la Fuente de la Osa la Cañada la Peneda la Peneda la Peneda el Carril de Umbria Negra	ACL COOKER CONTROL OF THE CONTROL OF
MontesDistrite	SUBARTAS ebrarán ante los Sres. Alcaldes de imeras subastas para la enajenaci sar, á los diez dias de notificarles la Real orden de 5 de Febrero de 1 intos que figuran en el referido es o al pliego de condiciones facultat posiciones vigentes de la legislaci	ero Tasación Precedencia	140 26 851	382 60 Idem id.	
8. Inspección de	ue se indican á continuación, se celebra a de un funcionario del ramo, las primel ius provisionales, tendrán que ingresar, porte del presupuesto de que trata la R as de cada uno de los aprovechamientos se ajustarán en el aprovechamiento al de Octubre de 1911 y á todas las disposi	o de piezas	Recuenco 45 vigas, 10 tajones y 100 cábrios 527 pinos	den 130 in the contract of the	e 1912. Wi Inspector general, Luis H
10 C	En los dias y horas que deleguen, y con asistencia que resulten adjudicatarioneral de la Región, el imp de condiciones facultativa Además, los rematantes a 120, correspondiente al 6 d		Fi Recuence 49 E Arbeteta 56 A		TOUR ENTIRE GOTT THE WENNING

Administración de Propiedades

Anuncio
Segun comunica el Inspector Jele de la primera Región de la R nta del Alcohol, se considerarán ilegales y fraudulentas las expediciones de alcoholes que circulen con vendís «modelo 25», números 2:193 296 à 2.193.300. 3 3 4 A MAR A CONTRESSOR DE CAL

Lo que se hace público en este periódico oficial

para general conocimiento.

Guadalajara 26 de Junio de 1912.—El Administrador, J. Javier Aparici. Sullato and ab seat of

AYUNTAMIENTOS El Aruntamiente de maneres denota en sesión ordia

seried obsidmen ad TILANA eleb la artes

Para en su día poder conceder algunas de las excepciones del art. 89 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, cuando se haya de acreditar como una de sus circunstancias la ausencia por más de diez años en paradero ignorado de alguno de los parientes del mozo que desee ser exceptuado, se hace preciso instruir expediente justificativo seis meses antes de la fecha O V SUDBLER ST BRURG DE CUP del alistamiento.

Por lo que, y á fin de que llegue á conocimiento de los mozos que se han de alistar en esta villa en Enero de 1913, se advierte que los que se hallen en el caso indicado, deben acudir con la correspondiente instancia á esta Corporación antes de 1.º de Julio del corriente año, pues transcurrida esta fecha, no se les admitirá ni podrá conceder en su día la excepción que aleguen aun cuando sea cierta.

Illana 20 de Junio de 1912.—El Alcalde, Juan Fuerte. Rath comme ab comme

CIRUELAS

Los mozos que deban ser alistados en este distrito en el año 1913 y necesiten justificar la ausencia de paradero ignorado de sus parientes por más de diez años, tienen obligación de solicitarlo seis meses antes del alistamiento para que pueda surtir sus efectos.

Ciruelas 20de Junio de 1912. - El Alcalde, Maxi-

miliano Perez.

ALPEDROCHES ALPEDROCHES ALPEDROCHES

Exigiéndose por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército la incoación con seis meses de antelación á la fecha en que se verifique el alistamiento del oportuno expediente probatorio de la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los padres, abuelos ó hermanos de los mozos que se propongan alegar alguna excepción, se previene á los interesados que se encuentren en tal caso, deber presentar la oportuna instancia ante mi Autoridad antes del 1º de Julio venidero, en evitación de los perjuicios que por su incumplimiento se les puede irrogar.

Alpedroches 21 de Junio de 1912.—El Alcalde,

Ciriaco Aparicio.

objection ALCORLOdus stab equital

Para poder conceder en su día á los mozos que hayan de ser alistados en el próximo año de 1913 en este distrito municipal, alguna de las excepciones comprendidas en el art. 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y necesiten para ello probar la ausencia en ignorado para-

Goodslajara. - waller upografice de la Carada. Esphanes

dero por más de diez años de alguno de sus parientes, se les reitera y hace preciso soliciten la incoación del oportuno expediente justificativo ante este Ayuntamiento durante el mesactual; entendido que, de lo contrario, les parará el perjuicio á que haya

lugar. Alcorlo 21 de Junio de 1912.—El Alcalde, Dioni-

sio Sanz.

SAN ANDRES DEL CONGOSTO

Para que pueda concederse en su día á los mozos del reemplazo del año de 1913, alguna de las excepciones que comprende el art. 89 de la vigente ley de Reclutamiento, se hace preciso que, aquellos que se encuentren en tal caso y necesiten comprobar la ausencia de alguno de sus parientes por más de diez años en ignorado paradero, soliciten de este Ayuntamiento la incoación del oportuno expediente antes del primero de Julio próximo, pasado, no se admitirá ninguna instancia con tal objeto.

San Andrés del Congosto 21 de Junio de 1912.-

El Alcalde, José Izquierdo

sjoicula al no sayay sarral ing acrenge V hiO leonaM. PENALVER of lagicinum notice is

Para que pueda concederse en su día á los mozos del reemplazo del año de 1913 alguna de las excepciones que comprende el art. 89 de la vigente ley de Reclutamiento, se hace preciso que, aquellos que se encuentren en tal caso y necesiten probar la ausencia de alguno de sus parientes por más de diez años en ignorado paradero, soliciten de este Ayuntamiento la incoación del oportuno expediente antes del primero de Julio próximo, pasado, no se admitirá ninguna instancia con tal objeto.

Peñalver 23 de Junio de 1912. — El Alcalde, Lucas

Cortés.

REBOLLOSA DE HITA

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario-Inspector municipal de este pueblo, con el sueldo anual de veinte pesetas. The alle ab ar pesiandour saleb san amor

Los aspirantes á la misma dirigirán sus instancihs a esta Alcaldía hasta el día 15 de Julio próximo. ucasta tob salus serom sies

Rebollosa de Hita 25 de Junio de 1912.—El Alcalde, Florencio Perez.

us at moord netwo of BAIDES: ellerives at sa Billi

Los mozos que deban ser alistados en este distrito en el año 1913 y necesiter justificar la ausencia de paradero ignorado de sus parientes por más de diez años, tienen obligación de solicitarlo seis meses antes del alistamiento para que pueda surtir sus efectos.

Baides 27 de Junio de 1912.—El Alcalde, Feli-

pe Toribio.

ANGUITA

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico de este partido que lo componen Anguita como matriz y Rata é Iniéstola, como anejos, dotada con 2.000 pesetas en metálico de la matriz por igualas y 150 pesetas por beneficenc a con 42 fanegas de trigo puro por los anejos, cobradas estas en la recolección por el agraciado, y las 2.000 pesetas de la matriz, por trimestres vencidos, que le abonara el depositario que al efecto existe nombrado y en cuyo poder se reunen anualmente en 30 de Septiembre sin que tenga el Farmacéutico que enten-

Dictionable de 1896, para la ajecución de la ley de Lechrommiento de 21 de Oceabre del mismo ano, declaraJAID TO MITHLIGH

derse con otra persona sino que con el pagador. Las 150 pesetas de beneficencia serán satisfechas por trimestres del presupuesto municipal.

dero por más de diez paos de alguna de sus parien-

Los anejos distan 4 kilómetros y buen camino, con vias de comunicación y fertil campo, existiendo Médico en el pueblo de cabecera, al cual se le satisface en igual forma.

Las solicitudes al Sr. Alcalde hasta el 25 de Ju-

lio próximo. DIOJ JELL CHNUMA MAR

Anguita 27 de Junio de 1912. - El Alcalde, Alejandro Clemente sign ob one lob osely a sor lob eos ceptiones que comprete en entre en ele la vigonte

action par support CAN ZAR moins delocation vot

Por el Sr. Alcalde de esta localidad se ha dictado

con fecha 16 del actual la siguiente

«Providencia.—Canizar 16 de Junio de 1912. Vista Le orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia de Guadalajara, en la que es copiada la Real orden del Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación confirman. do la suspensión que de tres meses hizo dicho Sr. Gobernador civil al S cretario de este. A untamiento don Manuel Cid Veguillas, por faltas graves en la administración municipal del Ayuntamiento de esta villa. - Notifiquese esta providencia al Sr. D Manuel Cid Veguillas, por los medios legales. Y como quiera que s- 1g more el paradero del miemo, anúnciese en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia de Gua da ajara, con arregio a la ba-e un lécima del Reglamento administrativo de 19 de Octubre de 1889. - El señor don Mariano Torres Ortega, Alcalde de esta villa lo manda. sella y firma, de que certifico.-El Alcalde, Mariano Torres.-El Secretario accidental, Juan Martimez.» Sellado y rubricado. Es copia.

Canizar 16 de Junio de 1912.—El Alcalde, Maria

mo Torres.

VALDEANCHETA

Para poder conceder en su diá algunas de las excepciones del art. 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, cuando se haya de acreditar como una de las circunstancias de ella la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de alguno de los parientes del mozo que se desee exceptuar, es preciso instruir seis meses antes de la fecha del alistamiento, un expediente justificativo de tal circunstancia.

Por tanto, y para que llegue à conocimiento de los mozos que se han de alistar en esta villa en Enero de 1913, se les advierte que los que necesiten probar la ausencia de alguno de sus parientes deben acudir con la oportuna instancia a este Ayuntamiento antes de 1.º de Julio del año actual, pues pasada esta fecha no se le ad. mitirá solicitud alguna para este fin, y no se les podrá conceder en su dia la excepción que aleguen aunque les asista

Valdeancheta 17 de Junio de 1912.—El Alcalde Bruno Sanz.

RIVA DE SAELICES

Por terminación de contrato se halla vacante el carge de Médico titular y particular de esta villa y sus anejos Ablanque, La Loma, Rivarredonda, Huertahermando y Saelices, el cual produce unas 350 fanegas de trigo puro, entrando en ellas la Beneficencia municipal.

Los aspirantes podrán dirigir sus instancias á esta

Alcaldía en término de treinta dias.

Riva de Saclices 24 de Junio de 1912.— El Alcalde, Mariano Villar. cateire otagie le orie oradi cach le

LA CASA DE SAN GALINDO

A los efectos del art. 69 del Raglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de Reelutamiento de 21 de Octubro del mismo año, declara-

deministración de Propiedades do vigente por los artículos 1.º y 20 de las instrucciones dictadas para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento de 19 de Enero del corriente año, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1913, y necesiten comprobar la ausencia de ignorado paradero de sus padres o h-rmanos, deberan presentarse à este Ayuntamiento hasta el 30 del actual, solicitando se incoe el expediente de ausencia, pues en otro caso se entenderán renuncian al derecho Guadalajara 25 de junio de 1912 . esteisa sel eup

La Casa de San Galindo 24 de Junio de 1912.-El Alcalde, Santiago O tego.

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del dia 23 de los corrientes, ha nombrado Secretario en propiedad del mismo a D. Autonio Redondo Roncero, que la ha venido desempeñando interinamente.

nte. La Casa de San Galindo 24 de Junio de 1912.—El Alcalde, Santingo Ortego. De pont 100 Dionostia al

enplosont leis sementag sor un pengla ch charon DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oir reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientes que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Molina, las cuentas municipales del año 1911,

por término de quince dias.

Gualda, id. portid. Abanades, las id. de los años 1907 y 1918, por id. Peñalver, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana para el año 1913, por término de quince dias.

Ledanca, id. por id.

PARTE NO OF CIAL

SALMERON

El dia siete de Julio proximo y hora de las once de su mañana, en el local de la casa de la plazuela de la Cruz, número 9, de esta villa y ante los Albaceas que suscriben, se venden en pública y particular subasta los bienes que se dirán de la Testamentaría de D.ª Aniceta Budia para satisfacer las deudas, legados y gastos de aquélla y son á saber:

Una casa en la calle de la plazuela de la Cruz, número 9, que linda por derecha calle del Calvario, izquierda Vicente Angel y testero Gregorio Vela, tasada en ... Otra casa en la calle de la Rosa, número r, que linda derecha Mariano Mellado, izquierda y testero, Juan Saiz, en ... 300 Un corral en la calle de la Rosa, número 5; linda darecha Mariana Jimenez, izquierda Mariano Mellado y testero Mariano Ruiz Peña, en............................... IOO

El tipo de la subasta será el valor designado á cada finca con pujas que eleven su precio, siendo adjudicadas al mejor postor y de cuenta de éste los gastos de escritura privada y tormalización de Títulos, sin poderse exigir otra cosa ni quedar obligados los Albaceas á ningún otro compromiso.

Salmerón 16 de Junio de 1912.—Los Albaceas, Antonio Orcero Diaz.—Domingo Cervigón.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casade Elepésitos.

THE THE CHAPTE